PRESIDENTE

Pedro José Tabar Oneca

CONCEJALES

José Manuel Luqui Montserrat Carrera Vanesa Araiz Luis Luqui Mª Helena Heras Mª Sol Corro Miguel Angel Moreno José Miguel Mateo Irene Jiménez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE

CAPARROSO CELEBRADA EN FECHA 29 DE ENERO DE 2007

En la Villa de Caparroso y en la Casa de Cultura, siendo las 13:00 horas, del día 29 de enero de 2007, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro José Tabar Oneca, asistido de la Secretaria en funciones Doña. Elvira Sáez de Jáuregui Urdanoz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales, D. José Manuel Luqui Iriso, Doña. Montserrat Carrera Martínez, Doña. Vanesa Araiz Reinaldo, Don Luis Luqui Aicua, Doña Mª Helena Heras Igea, Don Miguel Angel Moreno Corro, Don José Miguel Mateo Nuez, Doña Irene Jiménez Iribarren y Dña. Mª Sol Corro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

No asiste la concejal Don Jesús María Antón Lasterra, que ya comunicó al alcalde que se encontraría fuera de la localidad.

Siendo las 13:05 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES ZALDUENDO, CORRALES, LUIS VALERO Y SAN ISIDRO DE CAPARROSO".

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 29 de septiembre de 2006 se acordó iniciar el procedimiento de adjudicación para la ejecución de la obra de renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales y pavimentación de las Calles Zalduendo, Corrales, Luis Valero y San Isidro de Caparroso.

Por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 1 de diciembre de 2006 se aprobó el pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen el citado procedimiento, mediante el procedimiento abierto. El anuncio de licitación, junto con el pliego aprobado fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra.

Visto el expediente de esta obra.

Vista actas de la Mesa de Contratación de fecha 9 de enero y 12 de enero de 2006, así como informe técnico realizado por el Técnico redactor del Proyecto de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa ARIAN, Construcción y Gestión de Infraestructuras la obra de "Renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales y pavimentación de las Calles Zalduendo, Corrales, Luis Valero y San Isidro de Caparroso" según la oferta presentada y en la cantidad de 1.266.408,50 € IVA Incluido con carga a las partidas presupuestarias 1432 60000 y 1441 62101, según las siguientes indicaciones:

- a) En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo se deberá proceder a la formalización del contrato.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato, se deberá constituir la garantía por importe del 4% del valor estimado del contrato.
- c) En el mismo plazo deberá presentarse por la empresa adjudicataria, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

Segundo.- Nombrar Director de Obra al Técnico redactor del Proyecto de las obras, D.Eladio Guallart.

Tercero.- Autorizar el gasto necesario de esta obra con carga a las partidas presupuestarias 1432 60000 y 1441 62101.

Cuarto.- Publicar esta adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 48 días desde la adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el art.97.1de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al Director de Obra, al adjudicatario y al resto de las empresas ofertantes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.5 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

SEGUNDO.-RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. AQUILINO MONENTE JIMÉNEZ, COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CAPARROSO DE LA UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE NAVARRA CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2006, SOBRE DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE QUE SE REBAJE EL CANON POR EL APROVECHAMIENTO DE LOTES COMUNALES POR HABER ESTADO SOMETIDOS A RESTRICCIÓN EN LA UTILIZACIÓN DEL AGUA.

Por recibida Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 20 de diciembre de 2.007 (registro de entrada nº 1.081, de 27 de diciembre) por la que se da

traslado al Ayuntamiento de Caparroso del Recurso de Alzada número 06-1053, interpuesto por D. Aquilino Monente Jiménez, como Presidente de la Junta Local de Caparroso de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 31 de enero de 2006, sobre denegación de solicitud de que se rebaje el canon por el aprovechamiento de lotes comunales por haber estado sometidos a restricción en la utilización de agua.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el Artículo 12.2 y 12.3 del Decreto Foral 279/1.990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Remitir el expediente Administrativo objeto del recurso o en su defecto, copia diligenciada del mismo, al Tribunal Administrativo de Navarra, incorporando al mismo, las notificaciones para emplazamiento efectuadas a cuantos aparezcan como interesados en el mismo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a cuantos aparecen como interesados en el Expediente, emplazándoles para que, en el plazo de diez días hábiles puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra, a los efectos oportunos.

Tercero.- Aprobar el informe de alegaciones elaborado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Caparroso e incorporarlo al expediente administrativo objeto del recurso y de remisión al Tribunal Administrativo de Navarra.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE DÑA. MONTSERRAT CARRERA MARTINEZ COMO PERSONA RESPONSABLE PARA COLABORAR CON EL GOBIERNO DE NAVARRA EN LAS TAREAS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL.

Siendo las 13:08 se incorpora la concejala Dña. Mª Sol Corro.

En fecha de 15 de noviembre de 2006 fue firmado el Protocolo General de Cooperación firmado entre el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Caparroso en el marco de la Estrategia Navarra de Seguridad Vial 2005-2012.

En el Pleno extraordinario de fecha 1 de diciembre de 2006 por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la firma de dicho convenio.

Siendo necesaria la colaboración y coordinación para llevar a cabo la elaboración del Plan de Seguridad Vial, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Nombrar a la concejala de Urbanismo, Dña. Montserrat Carrera Martínez, persona responsable para colaborar con el Gobierno de Navarra en las tareas de colaboración y coordinación para la elaboración del Plan de Seguridad Vial.

Segundo.-Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, a la Dirección General de Interior.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas, el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.